

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 128/ SOLICITUD 124-2017 / 17-07-2017 / RESP. /18-07-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de julio dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diecisiete de julio de dos mil diecisiete, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ex empleada de esta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: “CONSTANCIA DE EMPLEO POR HABER PRESTADO MIS SERVICIOS PROFESIONALES A LA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO 2009 AL 2013 COMO ASESORA TECNICA JURIDICA DE UACI, EMPEZANDO MI PERIODO SEGÚN PLANILLA EN LA UNIDAD DE RED VIAL, POSTERIORMENTE EN SINDICATURA Y LUEGO EN LA UACI”**. La Suscrita Oficial de información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “f”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Conceder la información solicitada: a) **CONSTANCIA ORIGINAL POR TIEMPO DE SERVICIO** a nombre de la ex empleada **JUANA VANESSA GIRONES GUARDADO**, quien laboró en ésta institución a partir del **QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**, hasta el **CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE**. b) Por la información requerida la solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares (**\$5.00**), conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN